

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.019 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Octubre del 2011. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3.528/2011, de fecha 15 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Licitación "Construcción Soleras y Zarpas en Piedra Loteo Las Cujas, localidad de Cachagua".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública ID 5325-38-LE11, "Construcción Soleras y Zarpas en Piedra Loteo Las Cujas, localidad de Cachagua".
- Certificado de Acuerdo Nº 90/2011 de Sesión Ordinaria Nº 30/2011 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por la señora Secretaria Municipal (S) con fecha 24 de Octubre de 2011.
- Memorandum Nº 526/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía Nº 3.784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N° 38/2011, denominada: "CONSTRUCCION SOLERAS Y ZARPAS EN PIEDRA LOTEO LAS CUJAS, LOCALIDAD DE CACHAGUA", al proponente CONSTRUCTORA ITALCON LTDA. Rut. N° 76.099.376-K, representada legalmente por don Miguel Foschino Garcés, Cédula de Identidad N° por un valor total de \$ 33.044.636.- (Treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochocientos treinta y dos mil trescientos veintiún pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.013.001 denominada "Aportes para iniciativas PMU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: SECPLA 2011 / Adjudicación / DA. Nº 4019.2011 Constructor Italian Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2,- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- OFIGINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM I ETU TOAF I SCP ISEC | JUR I pfc.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde